

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

Expte. Inicial.: CONTR 2022 518248

Expte. Prór. : EC009 2024 529

Denominación del contrato: “Mantenimiento correctivo hardware multimarca de equipos de tecnología consolidada de la Junta de Andalucía. Lote 1: Equipos marca Fujitsu.” Expte. CONTR2022518248

Presupuesto máximo de licitación (lote 1): 53.746,50 €, IVA Exc., 65.033,26 €, IVA Inc.

Plazo de la prórroga: Doce (12) meses, desde el día 20 de junio de 2024 hasta el 19 de junio de 2025.

Importe de la prórroga: 53.746,50 €, IVA Exc., 65.033,26 €, IVA Inc.

Partida presupuestaria: 0131010000 G/12D/21600/00 01

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Como resultado de la licitación, el día 20 de junio de 2023 se formalizó el contrato “Mantenimiento correctivo hardware multimarca de equipos de tecnología consolidada de la Junta de Andalucía. Lote 1: Equipos marca Fujitsu.” entre la Agencia Digital de Andalucía y la empresa COS MANTENIMIENTO S.A., con un importe de 53.746,50 €, IVA Excluido, 65.033,26 €, IVA Incluido, y un plazo de ejecución de doce (12) meses, desde el día de la firma del contrato, prorrogable por otros doce (12) meses.

SEGUNDO – Al mantenerse las circunstancias que hicieron necesaria la contratación y estando cercana la fecha de conclusión del contrato, el Servicio de Transformación y Evolución a modelo en nube e Inventario, responsable del mismo, considera necesario llevar a cabo la prórroga del citado lote por un plazo de 12 meses, con fecha de inicio 20 de junio 2024 hasta 19 de junio de 2025, con las mismas características del contrato inicial, por importe total de 65.033,26 €, IVA incluido, repartidos en dos anualidades imputables a la partida presupuestaria 0131010000 G/12D/21600/00 01. La distribución del crédito del lote en las dos anualidades que corresponden a la prórroga sería la siguiente:

Año	Importe
2024	28.757,56 €
2025	36.275,70 €

TERCERO.- El día 10 de abril de 2024, el Servicio de Contratación de la Agencia, realiza el preaviso de la prórroga del contrato conforme a lo dispuesto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/05/2024 15:43:01	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw4G8rs6P978SI5Gt7b9MZ43FdO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.-El día 18 de abril de 2024 se acuerda el inicio del expediente de prórroga conforme a lo solicitado por el Servicio responsable del contrato.

QUINTO.- Con fecha 2 de mayo de 2024, se firma Propuesta de Resolución de la Prórroga por la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía, fiscalizándose favorablemente la misma por la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

Vista la propuesta resolución de la Secretaría General, y de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato y el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular, el artículo 14.3. f), del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado “Mantenimiento correctivo hardware multimarca de equipos de tecnología consolidada de la Junta de Andalucía. Lote 1: Equipos marca Fujitsu.” Expte. CONTR 2022 518248 formalizado con la empresa COS MANTENIMIENTO, S.A., de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el contrato inicial, DOCE (12) meses, desde el día 20 de junio de 2024 hasta el 19 de junio de 2025 y por un importe de 53.746,50 €, IVA Excluido, 65.033,26 €, IVA Incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por la cantidad de 53.746,50 €, IVA excluido, 65.033,26 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 0131010000 G/12D/21600/00 01.

TERCERO.- Publicar en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la presente Resolución, una vez firmada por la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación,

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/05/2024 15:43:01	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw4G8rs6P978SI5Gt7b9MZ43FdO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
DIRECTOR GERENTE
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/05/2024 15:43:01	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4G8rs6P978SI5Gt7b9MZ43FdO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	